I PLAN DE VOLUNTARIADO 2019

INDICE

1. Presentación

2. Objetivos del Plan de Voluntariado de AFA Alcrebite

3. El Voluntariado en AFA Alcrebite
   - 3.1 Definición de voluntariado en AFA Alcrebite
   - 3.2 El papel del voluntariado en AFA Alcrebite
   - 3.3 Perfil de las personas voluntarias

4. Gestión del Plan de Voluntariado
   - 4.1 Catálogo de proyectos de intervención
   - 4.2 Protocolo de inicio y finalización del voluntariado

5. Anexos
   - 5.1 Compromiso de confidencialidad
   - 5.2 Ficha de personas voluntarias
   - 5.3 Ficha de proyectos

1. Presentación

El Alzheimer es un tipo de demencia que causa problemas con la memoria, el pensamiento y el comportamiento. Los síntomas generalmente se desarrollan lentamente y empeoran con el tiempo, hasta que son tan graves que interfieren con las tareas cotidianas.

Por ello es conocida como la epidemia del siglo XXI es la demencia más común entre las personas mayores de 65 años, apareciendo además cada vez con más frecuencia entre personas menores de esta edad.

La enfermedad de Alzheimer abarca muchas áreas. Es importante tratar la enfermedad de Alzheimer de una forma integral. Por ello la atención a la persona enferma y a su familia tiene que ser multidisciplinar, de ahí la importancia de la formación específica de todas las personas y profesionales implicadas en el abordaje de la enfermedad.

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de las comarcas de Baza y Huéscar “Alcrebite” (Granada), nace en el año 2006, como iniciativa de familiares de personas enfermas de demencias, puesto que no había ningún recurso que diera respuesta a algunas de las necesidades mas prioritarias.

La experiencia del día a día nos demuestra que nuestra entidad necesitaba contar con un grupo de voluntariado, formado y organizado. Para ello era necesario diseñar un plan, en donde quedara reflejado todo el ideario y el procedimiento para el voluntariado en nuestra asociación, con objeto de ofrecer un servicio de voluntariado de calidad, tanto para las personas voluntarias como para quien recibiera su servicio que se oferte desde nuestra entidad.

Es así como se gesta nuestro I Plan de Voluntariado y se ponen en marcha todos los mecanismos necesarios para su elaboración, siendo el resultado este documento que presentamos y el cual será la guía que marque la acción voluntaria de la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias de las Comarcas de Baza y Huéscar ALCREBITE.

2. Objetivos del Plan de Voluntariado de AFA Alcrebite

Objetivo general:

Constituir un grupo de voluntariado estable, duradero y participativo en la asociación, cubriendo todas sus necesidades para el correcto desempeño de su labor.

Objetivos específicos:

1. Realizar un diagnóstico de las necesidades en relación al voluntariado en Afa Alcrebite, con la participación de todas las personas integrantes de la asociación.
2. Definir la función del voluntariado en AFA Alcrebite, así como los deberes y derechos de las personas voluntarias y de la asociación, según la normativa vigente.
3. Implementar procesos de gestión del voluntariado.
4. Diseñar estrategias para la captación del voluntariado
5. Asegurar una completa formación del voluntario, para que desempeñe su labor correctamente.
6. Lograr una integración exitosa de las personas voluntarias en el equipo humano de AFA Alcrebite
7. Fomentar la participación activa de las personas voluntarias en la vida asociativa, implementando nuevas vías de participación y potenciando los espacios de debate.
8. Fomentar la cohesión de la asociación y el sentimiento de pertenencia al grupo.

3. El Voluntariado en AFA Alcrebite

3.1 Definición de voluntariado en AFA Alcrebite

Para AFA Alcrebite el voluntariado es una expresión de participación y compromiso altruista que contribuye a generar cambios en la situación de las personas con demencias y sus familias cuidadoras, mejorando su calidad de vida.

Persona voluntaria en AFA Alcrebite es aquella que:

De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la entidad, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto o varios.

- Colabora de manera altruista
- Rechaza cualquier contraprestación económica
- Se compromete libremente
- Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.
- Se realiza en el marco de una organización estable, democrática y sin ánimo de lucro.
- La participación debe ser real y efectiva, lo que supone una implicación
- La persona voluntaria está comprometida en la transformación de las situaciones injustas que sitúan a las personas con demencia en situación de vulnerabilidad social.

AFA Alcrebite se compromete con la persona voluntaria a:

- Generar un espacio de intercambio y conocimiento mutuo en el que se puedan estudiar formas de colaboración de la persona voluntaria
- Establecer los sistemas internos de formación y orientación adecuados para la realización de las tareas que se le encomiendan
- Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones d seguridad e higiene.

- ✓ Facilitarle una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- ✓ Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
- ✓ Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- ✓ Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados.

3.2 El papel del voluntariado en AFA Alcrebite

El voluntariado no tiene un papel directo en la definición de la misión y en las estrategias de la entidad, dado que recae en la Junta Directiva de la Entidad. Puede tener un papel indirecto, en la medida en que son partícipes en la ejecución de la planificación estratégica.

Por regla general, su función tendrá que ver con el apoyo complementario en la ejecución de los programas y actividades que desarrolla la organización. La persona voluntaria puede participar en la organización de los programas y actividades que así lo contemplen.

La persona voluntaria puede realizar sus tareas dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- ✓ Atención familiar: apoyo a actividades complementarias en el trabajo personas con demencias y sus familias.
- ✓ Sensibilización y promoción de los derechos de las personas con demencias: apoyo en la realización de campañas y actividades de comunicación.
- ✓ Gestión y organización: apoyo en los procesos auxiliares de la organización.

3.3 Perfil genérico del voluntariado

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con AFA Alcrebite si sigue el procedimiento establecido más adelante en este Plan de Voluntariado. Para ello son necesarias las siguientes aptitudes:

- ✓ Habilidades: de relación y trabajo en equipo.
- ✓ Disponibilidad de tiempo requerida en el proyecto de intervención.
- ✓ Condiciones psíquicas: equilibrio emocional, madurez psicológica.
- ✓ Identificación con los valores organizacionales.
- ✓ Confidencialidad y discreción.

4. Gestión del Plan de Voluntariado

4.1 Catálogo de proyectos de intervención

Área de atención familiar:

- ✓ Apoyo Familiar.
- ✓ Respiro Familiar.

Área de sensibilización y promoción de los derechos de las personas con demencia

- ✓ Promoción de los derechos de las personas con demencia
- ✓ Comunicación para la sensibilización en los derechos de las personas con demencia y difusión de la labor de la Entidad.
- ✓ Campañas de sensibilización e información
- ✓ Campañas de recogidas de fondos

Área de gestión y organización:

- ✓ Apoyo en tareas administrativas y de gestión.
- ✓ Apoyo informático.
- ✓ Gestión bibliográfica y documental.
- ✓ Apoyo educativo.
- ✓ Apoyo psicológico
- ✓ Apoyo social
- ✓ Apoyo domiciliario

4.2 Protocolo de inicio y finalización del voluntariado.

En el contacto inicial se informa a la persona candidata sobre el fin de la organización, los Proyectos de Intervención de Personas Voluntarias existentes en la entidad y el proceso de incorporación de personas voluntarias AFA Alcrebite.

En el caso de que en la entidad haya disponibilidad de incorporación de nuevas personas voluntarias, se informará sobre la necesidad de un compromiso mínimo y una disponibilidad de tiempo suficiente para poder continuar con el proceso de incorporación. Este compromiso mínimo es:

- ✓ Disponibilidad horaria compatible con la realización de los Proyectos de Voluntariado disponibles en la entidad.
- ✓ Compromiso de colaboración de al menos un año.
- ✓ Si la persona candidata sigue mostrando disponibilidad, se la emplaza para la realización de una sesión informativa.

Sesión informativa.

En este momento, y en función del número y los intereses de las personas candidatas, se realizan dinámicas, individuales o en grupo, que sirvan para profundizar el conocimiento de las posibles personas candidatas sobre la organización, información general de la entidad, los posibles proyectos en los que se puede colaborar y el papel que juegan las personas voluntarias en AFA Alcrebite.

Es un buen momento para aclarar dudas a las personas candidatas y ha de servir de auto selección para cada una/o de ellas/os.

Después de esta sesión informativa inicial, se le facilitara la formación necesaria de acuerdo con el proyecto concreto de voluntariado elegido.

Incorporación.

Una vez entrevistadas e informadas las personas candidatas, la gestora del voluntariado orientará a la persona voluntaria a participar en un proyecto u otro dependiendo de su perfil, disponibilidad, intereses y preferencias, así como de las necesidades de incorporación de personas voluntarias a los Proyectos de Intervención activos o posibles.

Esta orientación se podrá realizar en grupo o mediante una entrevista personal. Cuando vaya a comenzar de una manera efectiva la colaboración y previamente al inicio de la formación, se procederá a la firma del “Acuerdo de colaboración” y el “Compromiso de Confidencialidad”. En este momento el candidato se convierte en Persona Voluntaria.

Formación.

La formación se dará en dos contextos, uno mediante la participación en el curso anual que se realizará y otra a través de diferentes sesiones de trabajo individuales y/o grupales planificadas para la adquisición de conocimientos básicos o complementarios en relación a la realización de la labor de voluntariado y su adecuada ejecución.

Los objetivos de la formación son los siguientes:

- ✓ Facilitar el conocimiento de los candidatos sobre AFA Alcrebite y su tarea.
- ✓ Proporcionar información actualizada y útil, sobre el contexto de trabajo de la acción voluntaria.
- ✓ Fortalecer las relaciones entre los candidatos y crear grupo.

En la formación se trabajarán los siguientes contenidos formativos:

- ✓ Características de las personas enfermas de alzhéimer u otras demencias
- ✓ Habilidades para comunicarse con las personas enfermad de Alzheimer y otras demencias
- ✓ Análisis del contexto psicosociosanitario y económico de las familias cuidadoras
- ✓ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Demencia.

- ✓ AFA Alcrebite: misión, visión y valores.
- ✓ Servicios que presta AFA Alcrebite.
- ✓ Modelo de intervención de AFA Alcrebite.
- ✓ Persona voluntaria: definición, derechos, deberes.
- ✓ Legislación en materia de voluntariado
- ✓ Formación en protección de datos personales.
- ✓ Todos aquellos contenidos que surjan del conocimiento y experiencia de contacto con el colectivo destinatario.

Acuerdo de colaboración.

La incorporación de las personas voluntarias se formalizará por escrito mediante un “Acuerdo de Colaboración” en el que se determinarán el carácter altruista de la relación y en el que se detallará:

- ✓ Los fines y objetivos de la organización en la que se integra.
- ✓ El conjunto de derechos y deberes, que conforme a la ley
- ✓ El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación al que se compromete la persona voluntaria.
- ✓ La formación requerida para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- ✓ La duración del compromiso, las causas y formas de resolución de éste por las dos partes.

Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:

- ✓ Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- ✓ Información precisa sobre la Póliza del Seguro que AFA Alcrebite tiene contratada.
- ✓ Identificación como persona voluntaria de AFA Alcrebite.
- ✓ Documento de registro de tareas de acción voluntaria.

Compensación de gastos:

En los casos en que el desempeño de la tarea acarree gastos, se informará a la persona voluntaria del procedimiento a seguir para la compensación de gastos.

Procedimiento de finalización.

Finalizada la colaboración voluntaria, se seguirá un procedimiento de salida desde una doble perspectiva:

De gestión:

- ✓ Se formalizan los documentos de extinción de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado y, en su caso, se comunica a la entidad con cuya colaboración o mediación se trabajó.
- ✓ Se facilita a la persona voluntaria una certificación de la experiencia voluntaria.

De aprendizaje organizativo y de la persona voluntaria:

- ✓ Se puede valorar con la persona voluntaria su grado de satisfacción de su experiencia de voluntariado, tratando de identificar fundamentalmente posibles aspectos de mejora.
- ✓ Se puede compartir con la persona voluntaria la motivación de su finalización, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto.
- ✓ Se aborda de forma abierta cualquier otro aspecto de interés propuesto por la persona voluntaria.

Los resultados de estas valoraciones, junto con cualesquiera otras de interés, se registraran a efectos de facilitar la mejora continua.

5. Anexos

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La persona abajo firmante, D/Dª_____ con DNI _____ , (en adelante EL/LA VOLUNTARIO/A), en el marco que le une con la Asociación de familiares de personas con Alzheimer y Demencias de los municipios de las comarcas de Baza y Huéscar AlCREBITE con C.I.F G-708040, cuyo representante legal es Dña. Felicidad Iriarte Romero con D.N.52510070N (en adelante LA ENTIDAD) acuerdan lo siguiente:

1. Datos e información confidencial:

Se considera información confidencial:

- ✓ Todo tipo de datos de carácter personal de personas socias y personas, trabajadoras.
- ✓ Problemáticas y diagnósticos de las personas enfermas y sus familiares
- ✓ Situaciones personales y particulares de las personas y entornos familiares donde se desarrolla su labor voluntaria

2. Protección de datos

LA ENTIDAD cumple con todas las exigencias de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. EL/LA VOLUNTARIO/A ha sido informado de sus obligaciones y derechos en relación con las leyes anteriormente citadas y se compromete a cumplir, en el desarrollo de sus funciones en LA ENTIDAD, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

3. **Confidencialidad:**

EL/LA VOLUNTARIO/A se obliga de forma irrevocable ante LA ENTIDAD a no revelar, divulgar o facilitar a ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a LA ENTIDAD cualquier información confidencial, y a no utilizarla para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona. EL/LA VOLUNTARIO/A se compromete a utilizar la información confidencial únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en LA ENTIDAD, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.

4. **Límite de la obligación de confidencialidad:**

EL/LA VOLUNTARIO/A se compromete a cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación que le une con LA ENTIDAD.

EL/LA VOLUNTARIO/A tiene la obligación de devolver la información confidencial a la que haya tenido acceso en el momento en que termine la relación contractual.

5. **Consecuencia derivadas del incumplimiento:**

EL/LA VOLUNTARIO/A se hace responsable frente a LA ENTIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos u otros del incumplimiento de los compromisos anteriores y resarcirá a LA ENTIDAD de las indemnizaciones, sanciones o reclamaciones que esta se vea obligada a satisfacer como consecuencia de dicho incumplimiento.

En_____a_____de_____de _____

LA ENTIDAD EL/LA VOLUNTARIO/A

FICHA DE PERSONA VOLUNTARIA

Nombre: Apellidos:

DNI:

Dirección:

Localidad: Provincia: CP: Teléfono: E-mail:

Ocupación: Estudios:

Disponibilidad:

Días Horas

Proyecto en el que desea participa

Ficha de proyecto

PROYECTO DE INTERVENCION	
Nombre del proyecto	
Destinatarios/as	
Lugar donde se desarrolla	
Descripción del proyecto	
Actividades	
Puesto de acción voluntaria	
Responsable	
Fecha	

PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA	
Disponibilidad	
Edad	
Formación	
Experiencia	
Características personales, habilidades, actitudes y motivaciones	